



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-59), elevando solicitud de autorización para la realización del proyecto de Curso Extracurricular de Francés para docentes y alumnos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, aspirantes a Becas de Intercambio con Universidades Francesas; y

#### CONSIDERANDO

Que el mismo surge a solicitud de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta UNRC, y estará a cargo de las Profesoras: Susana Rocha y Silvia Elstein, docentes de la carrera de Profesorado de Francés, del Dpto. de Lenguas.

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: Desarrollar competencias de comunicación oral y escrita correspondientes a la mitad de un Nivel A1, establecido en el Marco Común de Referencia de las Lenguas, CECRL.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Lenguas.

Que el Consejo Directivo se constituye en Comisión de Enseñanza sugiriendo: aprobar académicamente el proyecto de referencia.

Que la realización del mismo no demandara erogación alguna para esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Extracurricular: **Curso Extracurricular de Francés para docentes y alumnos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, aspirantes a Becas de Intercambio con Universidades Francesas**, presentado por las Profesoras: Susana Silvia ROCHA (DNI N° 17.244.112) y Silvia Carmen ELSTEIN (DNI N° 13.090.727), docentes del Dpto. de Lenguas (5-59), a llevarse a cabo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, en esta UNRC.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 536/2015.